

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020), ingresa al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2018-036, informando que se realizó la notificación personal a la demandada LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES el día 23 de Octubre de 2019 (fl 179), la cual presentó escrito de contestación en términos (fls. 187-195), allegó poder (fls. 180-186). Obra a folio 196 memorial poder por resolver. Cabe anotar que el proceso fue afectado por la suspensión de términos establecidos en los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, Nos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 Y PCSJA20-11567, PCSJA20-11622.

(Original firmado)

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., Dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se **RECONOCE PERSONERÍA** adjetiva al abogado JAVIER SANTIAGO TRUJILLO PEDRAZA, identificado con C.c. N°. 1.015,409.653 y T.P. N° 293.773 del C. S. de la J., como apoderado de la demandada NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 180-186 del plenario y al abogado CARLOS ALBERTO BERMUDEZ GARCIA, identificado con C.C. N°. 1.090.424.101 T.P. N° 238.188 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la sociedad demandada COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder sustituido obrante a folio 196 del plenario.

Ahora bien, revisada la contestación de la demanda presentada por la NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, atendiendo a que cumple lo establecido en el artículo 31 del CPTSS, se dispone **TENER POR CONTESTADA** la demanda por parte de esta demandada.

En consecuencias, como se encuentra trabada la relación jurídica procesal, el Despacho **CITA** a las partes a la audiencia obligatoria de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, que se llevará a cabo el día **Miércoles cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las dos y treinta de la tarde, (2:30PM)** de conformidad con lo preceptuado en los artículos 77 y 80 del CPTSS, en concordancia con lo previsto en la Ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la

totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente evacuación.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
- b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 5 de octubre de 2020

Por ESTADO N° 68 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original Firmado)

**ISABEL PAOLA PINTO GARCIA
Secretaría**

Rarr